## Subvenciones a empresas para la contratación de técnicos de comercio exterior en el año 2019

## OBJETO

## Fomentar la contratación de personas que realicen labores técnicas de comercio exterior, con la finalidad de desarrollar la capacidad de internacionalización de las pequeñas y medianas empresas navarras y, en consecuencia, incrementar sus exportaciones y el número de PYMES navarras exportadoras regulares.

**DESTINATARIOS**

PYMES navarras que no hayan destruido empleo en el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la firma del contrato.

**REQUISITOS DE LA PERSONA QUE SE CONTRATE**

a) Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.

b) No haber trabajado en la empresa en los seis meses anteriores a la formalización del contrato que se subvencione, salvo que el contrato que se tuviera con la empresa fuera de prácticas o para la formación y el aprendizaje.

c) No ser cónyuge, ascendiente, descendiente y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de quienes tengan la propiedad de la empresa o el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades o de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad.

**REQUISITOS DE LOS CONTRATOS**

a) Tener una duración mínima de doce meses y ser a jornada completa.

b) Ser indefinido o temporal, aunque no de prácticas o para la formación y el aprendizaje. No serán válidos los contratos celebrados con personas que trabajen como autónomas.

c) Recoger que la persona contratada prestará sus servicios para labores técnicas de comercio exterior y asignar el grupo profesional acorde con dichas tareas.

d) Estar suscritos entre la fecha de publicación de la convocatoria y, como máximo, un mes después de la notificación de la concesión de la subvención.

e) La persona contratada será dada de alta en la Seguridad Social en los grupos de cotización 1, 2 o 3, según corresponda a su categoría profesional.

f) Si la empresa ha resultado beneficiaria de esta subvención en las convocatorias de 2018, 2017 o 2016, deberá demostrar que la contratación para la que solicita subvención permite incrementar el número de personas técnicas de comercio exterior contratadas respecto a las contratadas en dichos ejercicios.

**CUANTÍA:** El importe de la ayuda será el coste del contrato de trabajo (salario más cotización a la Seguridad Social) durante doce meses, hasta un máximo de 12.000 euros

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Hasta el 28 de enero de 2019

**Más información**

<http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2018/249/Anuncio-3/>